DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA
Por favor al contestar cite este N° de 2-2021-251
Fecha: 09/02/2021 11:55:16
Folios: 2 Anexos: CERTIFICADO
Medio: VENTANILLA Radicador: 137
Destino: MEGAOBRAS S.A.S

502.14.1

Bogotá, D.C.,

Señores
MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S.A.S
Carrera 20 No. 63-49
Teléfono: 6942410
Correo electrónico: megaobras.sas@gmail.com/ comercial@megaobras.co
Ciudad.

Asunto: RESPUESTA AL RADICADO No. 4-2021-35 DEL 4 DE FEBRERO- CERTIFICACIÓN- CONTRATO DE OBRA NO. 13 DEL 18 DE MARZO DE 2020

Respetados señores:

A través del radicado No. 4-2021-35 del 4 de febrero, el Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia recibió la expedición de la certificación relacionada con la suscripción y ejecución del Contrato de Obra no. 13 del 18 de marzo de 2020.

Sobre el particular, en razón a la modalidad de contratación que fue aplicada al contrato en mención, esto es, la causal de contratación Directa Reservada, los documentos anexos muestran información general sobre la existencia del contrato objeto de certificación. En virtud de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1621 de 2013, la Entidad restringe el suministro de información específica y/o detallada sobre el contenido y ejecución del contrato, con el propósito de proteger la información que goza de reserva legal.

Aunado a lo anterior, es importante resaltar que dentro del contrato citado se encuentra un Compromiso de Confidencialidad suscrito por el Representante Legal de MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S.A.S., el cual establece entre otros, los siguientes compromisos que, en calidad de contratista, la sociedad que usted representa asumió con la suscripción del contrato, así:

a. No revelar información del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELI ENCIA a la cual tenga acceso.

b. No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre.

c. No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizado acceder a la información del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA a la que llegare a tener acceso

Lo anterior, se hace extensivo a cualquier divulgación que sobre el contrato se pueda efectuar, en cualquier ámbito.

Cordialmente,

JUAN CARLOS ARCILA VELÁSQUEZ
Director de Gestión Institucional
Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia

Anexo: Certificación en un (1) folio.

Revisó: LMCHM
Elaboró: LAGP

El presente documento está amparado por la reserva de la información de inteligencia y contrainteligencia de conformidad con la Ley 1621 de 2013 (artículos 10, 33 y 35), la Sentencia C-540 de 2012 y el Decreto 1070 de 2015 (artículos 2.2.3.4.1., 2.2.3.4.2, 2.2.3.6.1, 2.2.3.6.2, 2.2.3.6.3 y 2.2.3.7.1.).

El incumplimiento a la reserva legal, da lugar a sanciones penales, Ley 599 de 2000 (artículos 194 "Divulgación y empleo de documentos reservados", 269F "Violación de datos personales", 269H "Circunstancias de agravación punitiva", 418 "Revelación de secreto", 419 "Utilización de asunto sometido a secreto o reserva", 420 "Utilización indebida de información oficial privilegiada", 431 "Utilización indebida de información obtenida en el ejercicio de función pública" y 463 del "Espionaje"), disciplinarias, Ley 734 de 2002 (artículo 34 y 35) y Ley 1952 de 2019 (artículos 38 y 39) y administrativas Ley 1437 del 2011.

502.14.1

Con base en los documentos que reposan en el expediente contractual

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA
DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA

CERTIFICA

Que la empresa **MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S.A.S.** identificada con NIT. 900.896.239-2, suscribió con el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA**, el Contrato de Obra No. 13 del 18 de marzo de 2020, como se describe a continuación:

CONTRATO DE OBRA NO. 13 DEL 18 DE MARZO DE 2020

No. DEL CONTRATO	13
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18 DE MARZO DE 2020
OBJETO	Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, bienes inmuebles del Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia (Sede Bogotá D.C y Sede Funza), de conformidad con las Especificaciones Técnicas Mínimas de Obligatorio Cumplimiento.
CLASIFICACIÓN UNSPSC	Abarca el sector acorde con Las siguientes clasificaciones: 72121101, 72121102, 72121103.
Plazo de ejecución	Hasta el veinte (20) de diciembre de 2020
Acta de inicio:	Cuatro (4) de mayo de 2020
VALOR INICIAL	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000), incluido IVA y AIU, y los demás impuestos, deducciones y erogaciones a que haya lugar
Modificatorio No. 1 del quince (15) de mayo de 2020	Se modificó parcialmente el Anexo No. 2-"OFERTA ECONÓMICA" del Contrato de Obra No. 13 del dieciocho (18) de marzo de 2020
Modificatorio No. 2 del veintiséis (26) de mayo de 2020	Se modificó parcialmente el Anexo No. 2-"OFERTA ECONÓMICA" del Contrato de Obra No. 13 del dieciocho (18) de marzo de 2020

9

Modificatorio No. 3 del 12 de noviembre de 2020	Se adicionó al valor del Contrato de Obra No. 13 del dieciocho (18) de marzo de 2020, la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($75.000.000) IVA y AIU, y los demás impuestos, deducciones y erogaciones a que haya lugar.. En consecuencia, el valor del contrato corresponde a la suma de DOS CIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($225.000.000) IVA y AIU, y los demás impuestos, deducciones y erogaciones a que haya lugar
Valor final del contrato:	DOS CIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($225.000.000) IVA y AIU y los demás impuestos, deducciones y erogaciones a que haya lugar.
Fecha de terminación:	Veinte (20) de diciembre de 2020
CALIDAD	Los bienes y servicios contratados han sido recibidos a satisfacción de la Entidad, según lo establecido en el acta de recepción final de la obra de fecha 21 de diciembre de 2020.
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	Terminado.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado.

Bogotá, D.C., 8 DE FEBRERO DE 2021

LUZ MARINA CHARRIA MORENO
Coordinadora Grupo Interno Administración y Logística
Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia

Elaboró: LAGP
Revisó: LMCHM